CONVOCATORIA

Educación
Secretaría de Educación Pública

conalep

PREMIO JÓVENES EMPRENDEDORES CONALEP 2025

Con el objeto de fomentar el espíritu emprendedor en los alumnos de CONALEP mediante el desarrollo de proyectos innovadores que respondan a problemáticas reales, impulsen el desarrollo sostenible y fortalezcan sus habilidades técnicas y blandas, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Secretaría de Servicios Institucionales, te invita a participar en el "Premio Jóvenes Emprendedores CONALEP 2025" que se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases:

1.DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar aquellos alumnos que desarrollen un proyecto de emprendimiento y cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener un estatus académico regular al momento del registro.
- La inscripción podrá ser de manera individual o por equipo, el cual deberá conformarse por un máximo de cinco integrantes.
- Todos los proyectos deberán ser acompañados de un docente asesor.
- En caso de que él, la o los participantes sean menores de edad, se deberá contar con el permiso explícito del padre, madre o tutor.

2. DE LAS CATEGORÍAS

- Emprendimiento Social: Proyectos que aborden problemáticas comunitarias: salud, educación, inclusión, medio ambiente.
- Emprendimiento Tecnológico: Desarrollo de software, apps, dispositivos o soluciones con base tecnológica.
- Innovación en Productos o Servicios: Propuestas creativas y viables con valor agregado al consumidor.
- Economía Verde y Sustentabilidad: Proyectos que promuevan energías limpias, reciclaje, agroecología, etc.
- Emprendimiento desde la Formación Técnica: Proyectos alineados a su carrera técnica (mecatrónica, alimentos y bebidas, enfermería, etc.).

Cada participante o equipo deberá elegir solo UNA categoría donde registrará su proyecto para participar.

En caso de un proyecto se registre en más de una categoría se anulará su registro.

En el supuesto de que un proyecto sea afín a dos categorías o más, deberán de definir una sola, en la cual participarán.

3. DE LOS PROYECTOS

- Deberá ser una propuesta creativa e innovadora en la que se apliquen los conocimientos y habilidades desarrollados en su proceso de formación.
- Deberá ser original en todos sus aspectos, formulación y planteamiento. Los trabajos que hayan sido presentados en años anteriores en concursos o convocatorias emitidos por Oficinas Nacionales podrán participar únicamente si cuentan con alguna mejora sustancial al planteamiento original, de lo contrario o en caso de que sean copias de proyectos de otra autoría serán descalificados.
- Deberá contemplar un prototipo, modelo CANVAS o Plan de Negocios breve y una presentación ejecutiva, además de contemplar todos y cada uno de los apartados para la presentación del proyecto según lo referido en el Anexo I, el cual se adjunta a la presente convocatoria.
- La postulación deberá ser remitida, en **versión electrónica formato PDF** mediante los medios establecidos en el Anexo I a través del Colegio Estatal, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México a la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP dentro de las fechas estipuladas en la presente convocatoria.
- Todos los proyectos deberán incluir un video de máximo 3 minutos, dónde se presente un Pitch, es decir, hacer una presentación verbal de manera breve de su proyecto donde expliquen su funcionamiento, fortalezas y estrategias, o los elementos que a su consideración permitan convencer al jurado para que su propuesta sea seleccionada.

4. DEL REGISTRO

Para su registro, los interesados deberán entregar en la Dirección de su Plantel los siguientes documentos:

- Cédula de inscripción oficial debidamente firmada y sellada (Anexo II).
- Modelo CANVAS o Plan de Negocio breve.
- Presentación Ejecutiva
- Evidencia de prototipo puede ser mediante fotografías o video
- Pitch en video de no más de 3 minutos.
-

Los participantes podrán registrar sus proyectos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de agosto de 2025 en la Dirección de su Plantel.

No se recibirán proyectos en fecha posterior.

El Responsable de Emprendimiento del Plantel participante deberá revisar que los proyectos registrados cumplan con todos los requisitos, y únicamente deberá remitir mediante oficio a su Dirección del Colegio Estatal, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca o Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, aquellos que cumplan con lo estipulado en la presente Convocatoria.

El Responsable de Emprendimiento de cada Colegio Estatal, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, deberá enviar vía electrónica a través de los medios designados para ese fin, de manera **ordenada** a la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP, todos los proyectos registrados a más tardar el día **2 de septiembre de 2025**.

Los alumnos y/o equipos participantes al inscribirse a la presente Convocatoria otorgan su consentimiento al CONALEP para que este pueda hacer difusión en los medios institucionales de los proyectos inscritos, cuidando sin excepción dar el crédito que corresponda a los autores de la idea o proyecto participante.

5. DE LA DINÁMICA

- Todos los proyectos recibidos dentro de las fechas establecidas pasarán por una fase de revisión, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los criterios señalados en el numeral 4 de la presente convocatoria. Aquellos proyectos que no cumplan en su totalidad con los requisitos serán automáticamente descalificados.

6. DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará integrado de la siguiente forma:

- Un representante de la Secretaría Académica
- Dos representantes de la Secretaría de Servicios Institucionales
- Un representante de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico
- Mínimo tres representantes del sector productivo (público, privado y social)

7. DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Para la determinación de los ganadores, el jurado evaluará los proyectos presentados por los participantes, conforme a una rúbrica que comprenderá los siguientes criterios:

- Claridad en la presentación y planteamiento del proyecto
- Aplicación de conocimientos técnicos adquiridos durante el estudio de la carrera de Profesional Técnico o Profesional Técnico Bachiller.
- Innovación en la aplicación e incorporación de nuevas técnicas o tecnologías utilizadas en el proyecto.
- Creatividad en su presentación
- Viabilidad técnica y financiera
- Impacto social o económico

8. DE LA PREMIACIÓN

Se premiará a los cinco proyectos que determine el jurado, uno por cada categoría:

- Emprendimiento Social
- Emprendimiento Tecnológico
- Innovación en Productos o Servicios
- Economía Verde y Sustentabilidad
- Emprendimiento desde la Formación Técnica

El jurado calificador elegirá a un proyecto ganador para cada categoría, quienes obtendrán un premio económico de $20,000.00 pesos moneda nacional.
Para poder ser acreedor a este premio, el alumno, alumna o equipo ganador deberá asistir a Oficinas Nacionales, donde deberá exponer su proyecto ante representantes del ecosistema emprendedor de la región y de quienes recibirán una mentoría personalizada para su proyecto.

Finalmente, en la Ceremonia de Premiación el Director General de CONALEP entregará además del cheque, un reconocimiento especial para los alumnos ganadores y sus asesores.

El monto económico se cubrirá en una sola exhibición mediante cheque expedido por el CONALEP, para lo cual se deberá designar un representante en caso de que el proyecto ganador este desarrollado en equipo (preferentemente mayor de edad) quien firmará por la recepción del premio y esto deberá especificarlo en su cédula de inscripción.

Los Colegios Estatales deberán cubrir los gastos de traslado, hospedaje y alimentos de los alumnos ganadores y sus asesores para que asistan a la Ceremonia de Premiación.

9. DEL FALLO

Los proyectos ganadores se darán a conocer en el mes de septiembre 2025 mediante un oficio a los titulares de los Colegios Estatales seleccionados además de redes sociales oficiales del Colegio y en el Portal Institucional https://www.conalep.edu.mx/emprendimiento

El fallo del jurado calificador será inapelable.

10. QUEJAS O DENUNCIAS

- Queda definido que el premio sea única y exclusivamente para los alumnos del Sistema CONALEP participantes, y que, por ningún motivo el docente asesor ni autoridades administrativas del Plantel de su adscripción, deberán verse beneficiados de forma parcial o total con este premio.
- En caso de que se detecten irregularidades, él o los alumnos ganadores, deberán presentar una denuncia a la Dirección de Servicios Educativos, al teléfono 01(722) 2710800 Ext. 2821 y 2850 para que las autoridades administrativas correspondientes determinen lo procedente.

11. TRANSITORIOS

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador.
-

12. MAYORES INFORMES

Con el Responsable de Emprendimiento del Plantel
Dirección de Servicios Educativos, Oficinas Nacionales de CONALEP

Teléfonos 01 (722) 271 0800 ext. 2821 y 2850
gcarrillo@conalep.edu.mx
mfgutierrez@conalep.edu.mx
zmsifuentes@conalep.edu.mx

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Atentamente

Mtro. Rodrigo Rojas Navarrete
Director General del CONALEP

Metepec, Estado de México a 24 de junio 2025

Consulta nuestro Aviso de Privacidad en la siguiente liga:
https://www.conalep.edu.mx/avisos-de-privacidad-del-conalep